

002273

DECRETO ALCALDICIO N°

21 OCT. 2011

Casablanca,



DECRETO:

- VISTOS:**
- 1.- Que con motivo del Aniversario de Casablanca es necesario adquirir trofeos y medallas para reconocimiento a personas de la comuna.
 - 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
 - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
 - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Contrátase directamente a **ADOLFO MARTIN OLEA**, cédula identidad N° 4.734.380-1 para la adquisición de las siguientes medallas y trofeo, por la suma única y total de \$ 386.000 IVA Incluido:

6 Medallas especiales grandes con logo especial a laser y cinta especial de raso color rojo, que incluya 1600 letras grabadas.

6 Trofeos Tipo Inglés, con logo municipal de 25 mm de diámetro y texto.

31 Trofeos Tipo Inglés con portalogo español, logo municipal de 25 mm de diámetro de texto, participación Aniversario N° 258, Casablanca.

- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.

- III.- Imputese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 008 "Premios" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
RR.PP.
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 21 de octubre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, - Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra don **ADOLFO MARTIN OLEA**, cédula de identidad N° 4.734.380-1, domiciliado en Ruta 68, Km 65 Parcelas 9 A2, Mundo Nuevo, Casablanca, en adelante "el proveedor" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al proveedor la provisión de medallas y trofeos para reconocimiento de personas de esta comuna, que comprende:

6 Medallas, especiales grandes con logo especial a laser y cinta especial de color rojo, incluye estuche con 1600 letras grabadas.

6 Trofeos Tipo Inglés Trofeo portalogo español con logo municipal de 25 mm de diámetros texto, estos por trofeos nombre, escuela y aniversario N° 258 de Casablanca.

31 Trofeos Tipo Inglés, trofeo portalogo español con logo municipal de 25 mm de diámetro, texto con nombre, por participación aniversario N° 258 años de Casablanca. **SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al proveedor la suma única y total de \$ 386.000.- IVA Incluido, previa visación del Departamento de Relaciones Pública, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: Las medallas y trofeos se entregarán el día 22 de octubre del año en curso.

CUARTO: El Departamento e Relaciones Públicas fiscalizará el cumplimiento por parte del proveedor de la labor encomendada, refrendada por el Administrador Municipal.

QUINTO: El proveedor declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido,

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ADOLFO MARTIN OLEA



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)